

31 de agosto de 2015

MANTENIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS

Mediante la **Disposición N° 6916/2015**, la ANMAT ha fijado nuevos montos de aranceles para el mantenimiento de la inscripción en el "Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica".

La modificación en los aranceles anuales, cuyo pago deberá hacerse efectivo por año vencido, comprende tanto los productos médicos comercializados como los no comercializados.

Los nuevos montos de los aranceles entrarán en vigencia a partir del 1º de septiembre de 2015.